

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-333
SALTA, 23 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 20.208/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 136/143, la comisión asesora sobre la base de la valoración de antecedentes y prueba de oposición produjo su despacho aconsejando la designación del Esp. José María Palavecino en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs.149, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar al Esp. José María Palavecino - en el cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que por razones académicas se procede a efectuar la presente designación ad referendum del Consejo Directivo.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de profesor del Bioq. Jorge Miguel Restom (Res. DNAT-2022-446 y CDNAT-2022-306) según informes económicos de fs. 47/48 de SRT.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

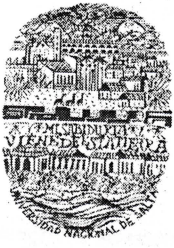
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 136/143 y designese al Esp. **JOSE MARIA PALAVECINO** – DNI N° 35.479.410 - en el cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL" para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto del Bioq. Jorge Restom (Res. DNAT-2022-446 y CDNAT-2022-306) según informes económicos de fs. 47/48 de SRT.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Esp. Palavecino que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-333

EXPEDIENTE N° 20.208/2022

I.
de la Sede Regional Tartagal, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Cabe recordar la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

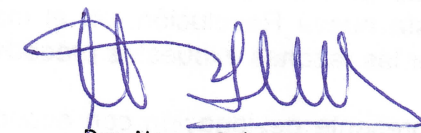
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

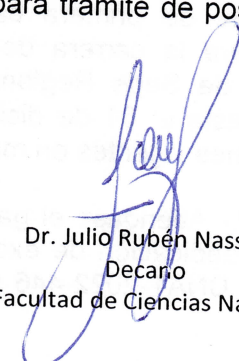
ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Esp. Palavecino que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para las Sedes Regionales prestaran servicios donde se dicte las carreras y, **actuarán bajo la supervisión y control del profesor de la cátedra y/o de la Dirección de la Sede Regional respectiva.**

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Esp. Palavecino, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, envíese a SRT para trámite de posesión de funciones del docente designado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales